

Martes, 31 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

#### **EDICTO. Aprobación inicial Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres).

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Pleno resolverá todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobará definitivamente el Reglamento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tejeda de Tiétar, 20 de diciembre de 2024

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

